Poderes. Se niegan a conectarse a la Plataforma Digital Nacional con el argumento de que la información sobre patrimonio y negocios de sus integrantes está contenida en instrumentos de transparencia propios

# Legislativo y Judicial cierran el paso al sistema anticorrupción

RAPABL MONTES, CIUDAD DE MÉXICO

A pesar del exhorto del Sistema Nacional Anticorrupción, los poderes Legislativo y Judicial se niegan a conectarse a la Plataforma Digital para transparentar el patrimonio, los negocios y las sanciones de sus empleados.

El Poder Judicial sostiene su negativa en el hecho de que esa información está contenida en su propia infraestructura.

### Rendición de cuentas

# Legislativo y Judicial cierran el paso al sistema anticorrupción

Poderes. Se niegan a conectarse a Plataforma Digital Nacional con el argumento de que la información sobre patrimonio y negocios de sus integrantes está contenida en instrumentos de transparencia propios

#### RAFAEL MONTES CIUDAD DE MÉXICO

A pesar del exhorto del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), los poderes Legislativo y Judicial se niegan a conectarse a la Plataforma Digital Nacional (PDN) para transparentar por esa vía el patrimonio, los negocios y las sanciones de sus empleados.

Aunque haya diputados y senadores que cumplen con la obligación de presentar su declaración patrimonial e incluso la difunden en diversos espacios, la negativa del Poder Legislativo a conectarse a la plataforma dificulta el acceso a esa información, que por ley debe estar unificada.

En el caso del patrimonio de jueces y magistrados, el Poder Judicial asegura que eso está contenido en su propia infraestructura y no tiene por qué conectarse a otra plataforma, lo cual contraviene las reglas del SNA.

La plataforma es la principal

herramienta para consultar en tiempo real bases de datos con información útil para el combate a la corrupción, pero estos dos poderes de la Unión han decidido ignorarla. Esa negativa no solo complica conocer información del patrimonio de servidores, sino también sanciones administrativas que les han aplicado.

Una de las ventajas en la Plataforma Digital es que se pueden aplicar filtros para obtener información actualizada de manera ágil de cualquier institución pública y cualquier nivel de gobierno. Poco a poco las instituciones públicas de los estados, municipios y de la Federación han ido conectando sus bases de datos de información patrimonial y de sanciones a esa plataforma, en cumplimiento de la Ley del SNA.

En cambio, el Legislativo ha ignorado la norma para conectarse cho que no se integrará.

La lentitud con la que se han enlazado las instituciones públicas a esa plataforma, a cargo de la Secretaría Ejecutiva del sistema anticorrupción, obligó a que, a finales de enero de 2022, el Comité Coordinador del sistema -- en el que participa el PJF-llamara la atención a los incumplidos

En sesión pública del 27 de enero, el Comité Coordinador aprobó una recomendación para interconectarse a la PDN dirigida a las secretarías ejecutivas de los estados, a los órganos autónomos estatales, así como al Poder Legislativo y al Poder Judicial.

Según información solicitada vía transparencia al Secretariado Ejecutivo del sistema antico-

rrupción, las cámaras de Diputados y Senadores no atendieron la recomendación, la ignoraron completamente. En cambio, el y el Judicial abiertamente ha di- Poder Judicial respondió: "no se realizará la interconexión".

La respuesta a la recomendación llegó al secretario técnico. Ricardo Salgado Perrilliat, en-

cargado de comunicar el exhorto realizado por el Comité Coordinador, con la firma de Héctor de la Cruz, oficial mayor de la Suprema Corte, y de Diego Gutiérrez Morales, secretario ejecutivo de Administración del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

El argumento principal del PJF para negarse es que la información que se le pide interconectar (declaraciones patrimoniales, funcionarios que participan en contrataciones y de servidores sancionados) ya está disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia, que administra el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y

Aunque pareciera que la Plataforma Digital Nacional compite con la Plataforma de Transparencia, no es así.

Protección de Datos Personales.

Funcionarios del Secretariado Ejecutivo del sistema anticorrupción explicaron que la diferencia radica en que la Plataforma Digital está diseñada para que la información se pueda consultar en tiempo real; en cambio, la información de Transparencia se actualiza cada tres meses.

El PJF también respondió que la aplicación de los formatos de situación patrimonial de los servidores y su seguimiento corresponde solo a las autoridades de

ese poder, que las personas que hacen actividades jurisdiccionales no deben presentar declaración patrimonial, porque están en un régimen específico y que esa información y de intereses "se encuentra resguardada en sus propios servidores e infraestructura tecnológica".

En realidad, la información patrimonial y de intereses de los empleados de todas las instituciones están en los servidores de cada una de ellas.

Lo único que se pide es que conecten esos servidores con la Plataforma Digital para concentrar el acceso desde esta herramienta, pero el Poder Judicial no acepta.

En su argumento detalló: "La publicidad puede afectar la vida privada" de los empleados judiciales, pero dijo que la versión pública de esas declaraciones está en la plataforma del INAL Por Hector de la Cruz lo tanto, "no se iniciarán activi- Oficial mayor de la Suprema Corte dades para la interconexión con Uno de los que firmó el exla Plataforma Digital".

Sobre la base de datos de funcionarios que participan en contrataciones, también aclaró que esa información, así como la de Secretario ejecutivo del CJF proveedores y contratistas, está en la PNT y en la página de la Corteydel CJF, por lo que "no se hará la interconexión".

Sobre los servidores sancionados, el PJF argumentó que eso se puede encontrar en la Plataforma Nacional y en consulta pública, por lo que tampoco harán la interconexión" con la PDN.

#### Envian exhorto. Comité Coordinador llamó a los actores a compartir datos



Ricardo Salgado Perrilliat Secretario técnico del SNA

Fue el encargado de notificar el exhorto a los poderes para que compartieron sus bases de datos.

hortó que el comité envió a las dependencias que no se conectaban a la PDN.

Diego Gutiérrez Morales

También signó la recomendación aprobada en sesión pública del 27 de enero por el Comité Coordinador.

